



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 NOV. 2000

RES.H.N° 1251-00

Expte.No. 4.845/00

VISTO:

La Resolución C.S.No.300/00 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 20 de abril de 2001, con el fin renovar los representantes de los Estamentos de Profesores Regulares, Auxiliares Regulares, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario, ante los Consejos Directivo y Superior, como así también proceder a la elección de las fórmulas de Rector-Vicerector y Decanos-Vicedecanos de las distintas Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144° del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 11-04-00)

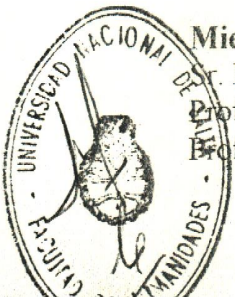
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones ordinarias para el día 20 de abril de 2001 con el fin de renovar los representantes de los Estamentos de Profesores Regulares, Auxiliares Regulares, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario, ante los Consejos Directivo y Superior, como así también proceder a la elección de las fórmulas de Rector-Vicerector y Decano-Vicedecano de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución C.S.No.300/00, con las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Prof. Daniel Aparicio
Prof. Alicia Tissera
Prof. Eduardo Raspi





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4256458

RES.H.Nº 1251-00

Miembros Suplentes:

Prof. Laura Marziano
Prof. Jorge Lovisolo
Prof. Azucena Michel

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S.No.300/00, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.

ARTICULO 4º.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.


ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resol.C.S.No.141/96.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, División de Personal, Departamento Alumnos y CUEH..

mda




MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.


Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICEPRESIDENTA
FACULTAD DE HUMANIDADES